PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD
ESCOLAR
LAETITIA
LABOR
NOSTRA
Liceo
Industrial
Superior
TALCA

2021

MISIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Prevenir la integridad física de todos los miembros de la Unidad Educativa disponiendo para ello de todos los recursos humanos e implementos disponibles, para abordar con eficacia cualquier problema o contingencia producida por un fenómeno natural o motivado por acción.

ANTECEDENTES GENERALES

Establecimiento	: Liceo Industrial Superior Talca
RBD	: 2937-8
Dirección	: 4 Norte #485
Teléfono	: (71) 2232081
Rubro	: Educación Media Técnico Profesional
Antigüedad	: 78 años
N° de edificios	6
N° de pisos	: 2 Edificios sector alameda (2 pisos) 3 Edificios centrales (2 pisos) 1 Edificio JECD (4 pisos)
Director(a) establecimiento	**:** Srta. Rosa Luz Rosales Urrutia
Horarios	: Lunes a Viernes 08:00 AM – 17:00 PM
Salidas diferenciadas	: Lunes 1° medios 15:15 PM
	: Martes 2° medios 15:15 PM
	: Miércoles 3° medios 15:15 PM
	: Jueves 4° medios 15:15 PM

MAPA SATELITAL DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del PISE del Liceo Industrial Superior - Talca, es: contar con un documento válido para dar a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa el procedimiento a seguir en relación a la respuesta frente a una situación de emergencia, como por ejemplo: sismos, réplicas de sismos, incendios, inundaciones o cualquier otro evento destructivo que atente contra la seguridad de los integrantes de esta comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Capacitar a todo el Personal del Liceo Industrial Superior - Talca, en relación al contenido del Plan Integral de Seguridad Escolar, complementándolo con una retroalimentación sistemática, específicamente para reaccionaroportuna y adecuadamente frente a las réplicas del terremoto u otras emergencias.
- Realizar en forma regular, operativos de simulacros de evacuación con todo el personal del Establecimiento, utilizando la Ficha de Evaluación de este Ejercicio.
- Incorporar en forma permanente las modificaciones al plan de seguridad escolar, (Readecuación del Plan Integral de Seguridad), de tal forma de mantenerlo actualizado y vigente, en relación a las permanentes evaluaciones aplicadas al mismo y considerando las eventuales emergencias que pudieran presentarse en el transcurso del tiempo.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

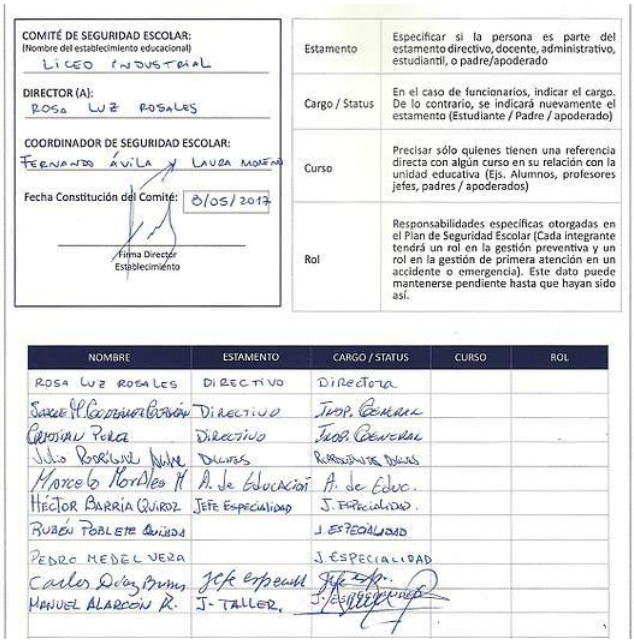

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:
(Nombre del establecimiento educacional)
LICEO INDUSTRIAL

DIRECTOR (A):
ROSA LUZ ROSALES

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:
FERNANDO ÁVILA Y LAURA MORENO

Fecha Constitución del Comité: 8/05/2017

Firma Director Establecimiento

Estamento	Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, administrativo, estudiantil, o padre/apoderado
Cargo / Status	En el caso de funcionarios, indicar el cargo. De lo contrario, se indicará nuevamente el estamento (Estudiante / Padre / apoderado)
Curso	Precisar sólo quienes tienen una referencia directa con algún curso en su relación con la unidad educativa (Ejs. Alumnos, profesores jefes, padres / apoderados)
Rol	Responsabilidades específicas otorgadas en el Plan de Seguridad Escolar (Cada integrante tendrá un rol en la gestión preventiva y un rol en la gestión de primera atención en un accidente o emergencia). Este dato puede mantenerse pendiente hasta que hayan sido así.

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO / STATUS	CURSO	ROL
ROSA LUZ ROSALES	DIRECTIVO	DIRECTORA		
[illegible]	DIRECTIVO	JEFE GENERAL		
[illegible]	DIRECTIVO	JEFE GENERAL		
[illegible]	DOCENTE	[illegible]		
[illegible]	A. de Educación	A. de Educ.		
HÉCTOR BARRÍA QUIROZ	JEFE ESPECIALIDAD	J. ESPECIALIDAD		
RUBÉN POBLETE QUIROZ		J. ESPECIALIDAD		
PEDRO MEDEL VERA		J. ESPECIALIDAD		
[illegible]	JEFE ESPECIAL	JEFE ESP.		
MANUEL ALARCÓN R.	J. TALLER	J. TALLER		

ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ

DIRECTORA	- Responsable de la seguridad en el establecimiento, preside y apoya el Comité de Seguridad en sus acciones, evaluando y haciendo cumplir las instrucciones emanadas de la autoridad competente, considerando también la Normativa Vigente.
INSPECTORES GENERALES	- Coordinar, internamente el desplazamiento adecuado de la Comunidad Escolar tanto en los simulacros como durante las emergencias especialmente réplicas de sismos, conforme a la Normativa Vigente. - Vincular al establecimiento educacional en materias preventivas y de seguridad con los organismos externos, previo conocimiento de dirección.
JEFE UTP	- Apoyar la labor preventiva y de seguridad, incorporando estrategias orientadas a garantizar la integridad física y emocional de todo el liceo.
COORDINADOR DE ESPECIALIDADES	- Hacer cumplir las normas de orden, higiene y seguridad del establecimiento. - Promover, en forma permanente, la participación del personal y alumnos en todas las actividades de Seguridad y Prevención de Riesgos; estudiar sus sugerencias y ponerlas en práctica cuando proceda. - Organizar y presidir el Comité de Seguridad
PROFESOR JEFE	- Mantener a los alumnos y apoderados informados de las normas de orden, higiene seguridad y prevención de riesgos del Establecimiento. - Asumir su condición de guía y orientar a sus alumnos en todo el procedimiento relativo al Plan Integral de Seguridad Escolar. - Instruir, efectivamente, a sus alumnos indicándoles claramente las Zonas de Seguridad definidas en el Plano de Evacuación del establecimiento. - Participar, liderando y motivando al alumnado, todas las acciones de simulación de emergencia dentro del liceo. - Recoger inquietudes de sus alumnos y apoderados relacionadas con el Plan Integral de Seguridad Escolar. - Colaborar y asesorar a los jóvenes en las actividades preventivas y de Seguridad de su curso y a los Padres, Apoderados, de acuerdo con los procedimientos técnicos contemplados en el Plan Integral de Seguridad del Liceo.
JEFE DE ESPECIALIDAD	- Supervisar, permanentemente, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad por parte de los Docentes y alumnos al interior del taller a su cargo.
PROFESOR DE ESPECIALIDAD	- Cumplir y hacer cumplir las normas de higiene, seguridad y prevención de riesgo al interior de las salas de clases y taller.
PADRES Y APODERADOS	- Apoyar, cumplir y participar en todas las actividades planificadas y programadas por el liceo en relación al PISE. - Conocer con claridad y utilizar ante una emergencia las zonas de seguridad definidas en el Plan Integral de Seguridad Escolar. - Participar con representantes en todas las reuniones programadas por la Unidad Educativa, en relación al PISE.
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	- Colaborar en forma eficiente y efectiva, en todas las acciones referidas a la seguridad escolar, desde el ámbito de su competencia manteniendo siempre una actitud responsable y serena.
ALUMNOS	- Conocer, respetar y cumplir con todas las indicaciones contempladas en el PISE.

PROCESO DE MICROZONIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS

ANALISIS HISTORICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El “Liceo Industrial Superior” fue fundado en el mes de marzo de 1941, como “Escuela Industrial” de Talca, mediante el Decreto Nº 1001, firmado por el Presidente de la República de la época, Don Pedro Aguirre Cerda y por el Ministro de Educación, Don Antonio Irribarren, siendo su primer Director Don Guillermo Salas Soto.

Actualmente la institución cuenta con 77 años de historia al servicio de la comunidad talquina, ha sido reconocido por el Ministerio de Educación como “Liceo tradicional”, lo cual significa que, desde sus inicios, su misión está inspirada en la formación de técnicos de nivel medio competentes, capaces de contribuir al progreso local y regional.

El liceo se ve enfrentado principalmente a tres eventos de emergencias.

A	El primer tipo de emergencia es de tipo común como lo son las emergencias escolares que se originan en las salas de clases y espacios educativos.
B	El segundo tipo de emergencia nace debido a la práctica profesional que desarrollan los alumnos al salir de cuarto medio.
C	El tercer y último riesgo se da por emergencias naturales.

Para los tres tipos de eventos de emergencias que se han presentado durante estos años se realizan constantemente las mejoras en las salas de clases, talleres y también estrategias en caso de emergencias de tipo natural.

VULNERABILIDADES EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Para conocer que situaciones de riesgos se encuentran presentes al momento de ocurrir una emergencia en el establecimiento, se realizaron inspecciones en terreno donde se pudo conocer de manera detallada cuales situaciones, podrían generar o transformarse en factores vulnerables, que retrase o dificulte un control oportuno de los posibles eventos desatados.

- El establecimiento posee solo una entrada que permite el acceso para vehículos de emergencia lo que es un factor relevante para el control de eventuales sucesos, el acceso solo es posible por la calle 4 Norte Sector Alameda.
- Los edificios colindantes al establecimiento son casas habitación, estos aumentan los factores vulnerables existentes, ya que no solo debe estar la preocupación de combatir eventos generados en el establecimiento, si no,

también evitar poner en riesgo la integridad física de las personas vecinas al establecimiento educacional.

- Los grifos que permiten al personal de emergencia Bomberos acoplarse para abastecer de agua, están a una distancia de 50 metros de la entrada al establecimiento. Para ello es importante contar con un plan estratégico de comunicación entre el establecimiento y las diferentes unidades de emergencias externas al establecimiento educacional, que permita minimizar los tiempos de acción y reacción en caso de posibles acontecimientos de esta naturaleza.
- La gran cantidad de tendido eléctrico de alto voltaje al exterior del establecimiento se presenta como una condición que aumenta el riesgo y hace más vulnerable a la comunidad escolar al momento de evacuar hacia las afueras del recinto educacional.

VULNERABILIDADES INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

De acuerdo a las visitas en terreno para determinar las reales condiciones en las que se encuentra el establecimiento para enfrentar una emergencia, se pudo constatar:

- El interior del Establecimiento presenta situaciones como falta de espacios para el desplazamiento de un vehículo de Emergencia que permita enfrentar con eficacia una emergencia.

- El establecimiento cuenta con laboratorios de computación los que por sus características presentan un factor de riesgos importante al momento de originarse un incendio, esto debido al material combustible de los equipos y del alto consumo de energía.

- El depósito de gas está instalado por subsuelo, aun así presenta alto riesgo para la comunidad, ya que se encuentra al lado de las aulas y dependencias del sector poniente y central.

INSTRUCTIVO PARA PROFESORES

Procedimiento que se debe adoptar en caso de sismo.

Propósito: La meta es alcanzar una cultura preventiva. Cumplir con este propósito requiere cambios de costumbres, hábitos y actitudes de vida.

Por consiguiente, con la finalidad de resguardar la integridad física y psíquica de las personas que conforman esta comunidad educativa y establecer un protocolo de actuación ante un eventual sismo, se han definido los siguientes pasos a seguir:

DURANTE EL SISMO

1- Se considerará como señal de alerta el **propio sismo**.

2- Los profesores a cargo de cada curso mantendrán la mayor calma posible frente a la ocurrencia de un sismo para manejar la situación, considerando que la estructura de las distintas dependencias ya ha soportado sismos de mayor magnitud e intensidad y que los docentes son un referente para la conducta que adoptarán los alumnos y funcionarios frente a una emergencia.

3- Se solicita a cada profesor mantener a los alumnos en la sala de clases, esperando unos breves segundos para evaluar si el movimiento persiste.

4- Una vez pasado el movimiento se considerará como señal de **alarma** el **toque de timbre prolongado.**

5- Dada la señal de alarma, el profesor solicitará a los alumnos el abandono de la sala de clases en forma ordenada. En primer lugar, deberán salir los estudiantes que se encuentren más próximos a la salida, quienes formaran una fila continua de un solo alumno.

6- El profesor llevará consigo el libro de clases y será el último en abandonar la sala, comprobando que ningún alumno quede al interior de ella

7- El proceso de evacuación de las salas será alejados de los ventanales, por pasillos y escaleras con dirección a la zona de seguridad previamente asignada al respectivo curso. Se deberá mantener la calma de los alumnos,

a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

8- Al llegar a la zona de seguridad, será su responsabilidad el comportamiento de los alumnos en la zona y deberá mantenerlos en completo orden para no agregar riesgos a la situación.

DESPUÉS DEL SISMO

9- Una vez pasado el evento, se avisará nuevamente por medio de un toque de timbre prolongado, para que la totalidad de los alumnos y funcionarios regresen a sus salas y puestos de trabajo.

10- Al llegar a la sala de clases, el profesor deberá nuevamente pasar lista, para asegurarse que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades y aguardando instrucciones.

11- Frente a una emergencia o catástrofe, se prohíbe despachar a los alumnos y se establece esperar instrucciones del nivel superior del establecimiento.

12- Los profesores que no estén en aula deberán prestar ayuda a aquellos que se encuentren en dificultad o que deban asumir otras responsabilidades

13- Queda prohibido estacionar vehículos en las zonas de seguridad, las cuales deberán permanecer siempre despejadas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, en concordancia con el Plan Integral de seguridad escolar (PISE), dando así fiel cumplimiento a la normativa vigente.

INSTRUCTIVO PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Procedimiento que se debe adoptar en caso de sismo.

Propósito: La meta es alcanzar una cultura preventiva. Cumplir con este propósito requiere cambios de costumbres, hábitos y actitudes de vida.

Por consiguiente, con la finalidad de resguardar la integridad física y psíquica de las personas que conforman esta comunidad educativa y establecer un protocolo de actuación ante un eventual sismo, se han definido los siguientes pasos a seguir:

DURANTE EL SISMO

1- Se considerará como señal de alerta el **propio sismo**.

2- Se sugiere mantener la mayor calma posible frente a la ocurrencia de un sismo para manejar la situación, considerando que la estructura de las distintas dependencias ya ha soportado sismos de mayor magnitud e intensidad y que los asistentes son un referente para la conducta que adoptarán los alumnos frente a una emergencia.

3- Una vez pasado el movimiento y si las condiciones del evento ameritan se considerará como señal de **alarma** el **toque de timbre prolongado.**

4- Luego de escuchar la alarma, comenzará el proceso de evacuación con dirección a las zonas de seguridad definidas.

5- Al llegar a la zona de seguridad, en casos que se necesite se deberá ayudar a mantener la calma de los alumnos, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

DESPUÉS DEL SISMO

6- Una vez pasado el sismo, se avisará por medio de un toque de timbre, para que la totalidad de los alumnos y funcionarios regresen a sus salas de clases y puestos de trabajo.

7- Frente a una emergencia o catástrofe, se prohíbe despachar a los alumnos y se establece esperar instrucciones del nivel superior del establecimiento.

8- Queda prohibido estacionar vehículos en las zonas de seguridad, las cuales deberán permanecer siempre despejadas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, en concordancia con el Plan Integral de seguridad escolar (PISE), dando así fiel cumplimiento a la normativa vigente.

INSTRUCTIVO PARA ALUMNOS

Procedimiento que se debe adoptar en caso de sismo.

Objetivo: Generar una cultura preventiva y de autocuidado al interior del liceo frente a la actuación de un eventual sismo.

Propósito: El alumno debe comprometerse responsablemente a seguir cada una de las indicaciones contenidas en este instructivo, con el fin de estar preparado para el resguardo de su integridad física y psíquica.

Debido a esto se ha aplicado un protocolo que se ha definido en los siguientes pasos a seguir:

DURANTE EL SISMO

1- Se considerará como señal de alerta el **propio sismo**.

2- En todo momento el alumno debe obedecer y seguir las instrucciones dadas por el profesor a cargo de la clase. (Después que el profesor le indique, el primer alumno debe abrir la puerta de la sala).

3- Una vez pasado el movimiento se considerará como señal de **alarma** el **toque de timbre prolongado.**

4- El profesor solicitará a los alumnos el abandono de la sala de clases en forma ordenada. En primer lugar, deberán salir los estudiantes que se encuentren más próximos a la salida, quienes formaran una fila continua de un solo alumno.

5- El proceso de evacuación de las salas será alejados de los ventanales, por pasillos y escaleras con dirección a la zona de seguridad previamente asignada al respectivo curso, se deberá mantener la calma y ayudar que otros hagan lo mismo.

6- Al llegar a la zona de seguridad, seguirán bajo responsabilidad del profesor a cargo, deberán ordenarse en filas por cursos en las zonas de seguridad demarcadas.

7- Los alumnos de talleres, salas de enlaces o en horas de educación física, se dirigirán rápidamente a la zona de seguridad que corresponda. Así mismo, los alumnos que por alguna razón se encuentren en baños o patios, sin profesor, deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana. Una vez pasada la emergencia deberán integrarse a su grupo curso.

DESPUÉS DEL SISMO

8- Una vez pasado el sismo, se avisará por medio de un toque de timbre, para que la totalidad de los alumnos regresen a sus salas de clases.

9- Al llegar a la sala de clases, el profesor pasará nuevamente la lista.

10- Frente a una emergencia o catástrofe, se prohíbe el abandono del liceo y se establece esperar instrucciones del nivel superior del establecimiento.

11- Queda prohibido dar mal uso a las zonas de seguridad, las cuales deberán permanecer siempre despejadas, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad escolar, en concordancia con el Plan Integral de seguridad escolar (PISE), dando así fiel cumplimiento a la normativa vigente.

Lo que se informa es para conocimiento, entendimiento y garantizar la seguridad de toda la comunidad escolar.

INSTRUCTIVO DIRIGIDO A PADRES, APODERADOS Y VISITAS

Procedimiento que se debe adoptar en caso de sismo.

Propósito: La meta es alcanzar una cultura preventiva. Cumplir con este propósito requiere cambios de costumbres, hábitos y actitudes de vida.

Por consiguiente, con la finalidad de resguardar la integridad física y psíquica de las personas que conforman esta comunidad educativa y establecer un protocolo de actuación ante un eventual sismo, se han definido los siguientes pasos a seguir:

DURANTE EL SISMO

1- Se considerará como señal de alerta el **propio sismo**.

2- Se sugiere mantener la mayor calma posible frente a la ocurrencia de un sismo para manejar la situación, considerando que la estructura de las distintas dependencias ya ha soportado sismos de mayor magnitud e intensidad.

3- Una vez pasado el movimiento y si las condiciones del evento ameritan se considerará como señal de **alarma** el **toque de timbre prolongado.**

4- Luego de escuchar la alarma, comenzará el proceso de evacuación con dirección a las zonas de seguridad definidas. El proceso de evacuación de las salas será alejados de los ventanales, por pasillos y escaleras con dirección a las zonas de seguridad

5- Al llegar a la zona de seguridad, se sugiere mantener la calma y ayudar a que otros hagan lo mismo.

DESPUÉS DEL SISMO

6- Una vez pasado el evento, se avisará nuevamente por medio de un toque de timbre prolongado, para que la totalidad de las personas regresen a las dependencias.

7- Queda prohibido dar mal uso a las zonas de seguridad, las cuales deberán permanecer siempre despejadas, con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad escolar, en concordancia con el Plan Integral de seguridad escolar (PISE), dando así fiel cumplimiento a la normativa vigente.

Lo que se informa es para conocimiento, entendimiento y garantizar la seguridad de toda la comunidad escolar.

Encargados Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

LISTAL 2019

8.7 RECURSOS MATERIALES PARA RESPUESTA A LA EMERGENCIA RECURSOS INTERNOS:

Equipo extintor de polvo químico seco (PQS)
Equipo extintor de Dióxido de Carbono (CO2)
Red Húmeda
Señal de Alarma

Número de extintor	Lugar	Tipo de agente	Vencimiento
1	Inspectoría JEC	Polvo químico	AGOSTO 20
2	1° Piso J.E.C.D	Polvo químico	AGOSTO 20
3	1° Piso J.E.C.D	Polvo químico	AGOSTO 20
4	2° Piso J.E.C.D	Polvo químico	AGOSTO 20
5	2° Piso J.E.C.D	Polvo químico	AGOSTO 20
7	Biblioteca	Polvo químico	AGOSTO 20
8	Sala de enlaces J.E.C.D	C02 - Anhídrido carbónico	AGOSTO 20
9	Taller mecánica industrial	Polvo químico	AGOSTO 20
11	Taller mecánica industrial	Polvo químico	AGOSTO 20
12	Taller mecánica industrial	Polvo químico	AGOSTO 20
13	Taller productos de la madera	Polvo químico	AGOSTO 20
14	Taller productos de la madera	Polvo químico	AGOSTO 20
16	Comedor alumnos	Polvo químico	AGOSTO 20
17	Comedor alumnos	Polvo químico	AGOSTO 20
18	1° Piso edificio UTP	Polvo químico	AGOSTO 20
19	1° Piso edificio UTP	Polvo químico	AGOSTO 20
20	2° Piso edificio UTP	Polvo químico	AGOSTO 20
21	Taller de electricidad	Polvo químico	AGOSTO 20
22	Taller de electricidad	Polvo químico	AGOSTO 20
23	Taller de electricidad	Polvo químico	AGOSTO 20
24	Taller de electricidad	Polvo químico	AGOSTO 20
25	Taller de instalaciones sanitarias	Polvo químico	AGOSTO 20
26	Taller de instalaciones sanitarias	C02 - Anhídrido carbónico	AGOSTO 20
27	Taller de instalaciones sanitarias	C02 - Anhídrido carbónico	AGOSTO 20
28	Taller de construcciones metálicas	Polvo químico	AGOSTO 20
29	Taller de construcciones metálicas	Polvo químico	AGOSTO 20
30	Sala de enlaces N°2	C02 - Anhídrido carbónico	AGOSTO 20
31	1° Piso dependencias técnicas	Polvo químico	AGOSTO 20
32	2° Piso dependencias técnicas	Polvo químico	AGOSTO 20
Sin número	Oficina coordinación SEP – RDE	Polvo químico	AGOSTO 20
33 34 35	Taller de Construcciones Metálicas	Polvo químico	AGOSTO 20

SOCIALIZACIÓN

La socialización de este Plan Integral de Seguridad Escolar se realizará con los diferentes estamentos que integran esta Comunidad Educativa desde el inicio del año escolar.

Se efectuaran simulacros en forma sistemática con el propósito de familiarizarlos con las Zonas de Seguridad definidas en el Plano de Evacuación y orientarlos sobre los procedimientos a seguir durante las réplicas u otras emergencias.

A los señores Padres y Apoderados se les informara acerca del contenido del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, con especial énfasis en las estrategias y procedimientos técnicos que se han adoptado y que se aplicaran desde el inicio del presente año electivo con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de quienes integran nuestra Unidad Educativa.

RESPONSABLES

- Director : Rosa Luz Rosales Urrutia
- Inspector General : Jorge Marco González Guzmán
- Inspector General : Cristian Hernán Pérez Sánchez

Coordinadores Plan Integral de Seguridad Escolar:

- Jefe de Producción : Fernando Enrique Ávila Bustamante.
- Prevencionista : Laura Camila Moreno Villagra.

SEÑAL DE ALARMA

Se emitirá una señal de timbre con una duración de 10 Segundos en primera instancia para dar alerta a la comunidad de la emergencia, y a continuación se emitirá la segunda señal, con el toque de timbre de 10 segundos más para iniciar la evacuación.

DISTRIBUCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR ZONAS

Edificio JECD

PRIMER PISO

Salas N° 16, 17: Deben salir de sus respectivas salas, cruzar el patio, ubicándose en el Sector Norponiente del mismo. **Zona de seguridad N° 12**

Salas N° 18, 19 y 20: Deben salir de sus respectivas salas, cruzar el patio, ubicándose en el Sector Sur-Poniente. **Zona de seguridad N° 13**

Portería, Sala de mantención y seguridad, Inspectoría General, Secretaria inspectoría: Deben dirigirse hacia la pasarela central, situada detrás del Taller de Mecánica Industrial**. Zona de seguridad N° 14**

SEGUNDO PISO

Salas N° 21, 22, 23, 24: Deben bajar por la escalera Norte desde sus respectivos pisos hasta llegar a la planta baja, permaneciendo en el patio del edificio, en el Sector Norponiente. **Zona de seguridad N° 12**

Salas N°25, 26 Y 27: Deben bajar por la escalera Sur desde sus respectivos pisos hasta llegar a la planta baja, permaneciendo en el patio del edificio, en el Sector Sur-Poniente. **Zona de seguridad N° 13**

TERCER PISO

Salas N° 28, 29, Sala de enlaces 2: Deben bajar por la escalera Norte desde sus respectivos pisos hasta llegar a la planta baja, permaneciendo en el patio del edificio, en el Sector Norponiente. **Zona de seguridad N° 12**

Salas N° 30, 31 y Biblioteca: Deben bajar por la escalera Sur hasta el Hall, para luego dirigirse hacia la pasarela central, situada detrás del Taller de Mecánica Industrial. **Zona de seguridad N° 13**

CUARTO PISO

Sector Norte: Deben bajar por la escalera Norte desde sus respectivos pisos hasta llegar a la planta baja, permaneciendo en el patio del edificio, en el Sector Norponiente. **Zona de seguridad N° 12**

Sector Sur: Deben bajar por la escalera Sur desde sus respectivos pisos hasta llegar a la planta baja, permaneciendo en el patio del edificio, en el Sector Sur-poniente. **Zona de seguridad N° 13**

Edificios Acceso Sector Alameda)

Dirección y Oficinas Administrativas: Los funcionarios y el público que se encuentren en las dependencias, se ubicaran en el patio situado entre el edificio antiguo y reja de entrada 4 norte. **Zona de seguridad N° 1**

Sala de música y Sala de dibujo técnico: Deben bajar por la escalera y dirigirse al patio de jardines frente al salón Manuel Soto **Zona de seguridad N° 2**

Salón Manuel Soto y Casino: Saldrán hacia el jardín que se encuentra frente a esta dependencia. **Zona de seguridad N°2**

Oficina de inventario: Los funcionarios que se encuentren en estas dependencias deberán salir hacia la zona de seguridad que se encuentra frente a su oficina, que corresponde al Patio de Jardines. **Zona de seguridad N°2**

Laboratorio de Enlaces 1 y Oficina interna de laboratorio: Los alumnos y funcionarios se encuentren en estas dependencias deberán salir hacia la zona de seguridad que se encuentra frente a los servicios higiénicos de profesores. **Zona de seguridad N°4**

Edificios Centrales

Salas N° 1, 2 y 3: Deben salir al patio que se encuentra frente a cada una de sus salas, entre el edificio antiguo y la cancha cubierta. **Zona de seguridad N° 3**

Sala N°4: Saldrán hacia la zona ubicada frente a los servicios higiénicos de profesores. **Zona de seguridad N° 4**

Salas N° 5, 6, 7 y 8: Deben bajar la escalera y dirigirse a la zona ubicada frente a los servicios higiénicos de profesores. **Zona de seguridad N° 4**

Baños alumnos, Ducha alumnos y Baño profesoras: Saldrán hacia la zona ubicada frente a los servicios higiénicos de profesores. **Zona de seguridad N° 4**

SS.HH Profesores y Baño alumnas: Saldrán hacia la zona ubicada al exterior de los servicios higiénicos. **Zona de seguridad N° 4**

Salas N° 9, 10 y 11: Saldrán por el pasillo, girando hacia la derecha, bajando la escala para ubicarse frente al Taller de Productos de la Instalaciones Sanitarias. **Zona de seguridad N° 6**

Salas N° 12 y 13: Saldrán por el pasillo, girando hacia la izquierda, bajando la escala, para ubicarse frente al Taller de Productos de la Madera. **Zona de seguridad N°9 y N°10**

Sala de Profesores Saldrán de las dependencias para ubicarse frente al Taller de Productos de la Madera. **Zona de seguridad N°8**

Comedor de alumnos/as: Saldrán de las dependencias para ubicarse en las siguientes zonas de seguridad: **N°9 y N°10**

Personal de comedor: Saldrán de las dependencias para ubicarse entre el comedor y taller de electricidad. **Zona de Seguridad Exclusivo Manipuladoras**

Patio de juegos: Saldrán de las dependencias para ubicarse al exterior entre el taller de mecánica industrial y el taller de madera. **Zona de seguridad N° 11**

Talleres De Especialidades

Taller de Mecánica Industrial: Se ubicaran en el Sector que se encuentra a la salida de las dependencias. Entre el taller de Mecánica y de productos de la madera. **Zona de seguridad N° 11**

Taller de Productos de la Madera: Se ubicaran en el patio exterior, que se encuentra inmediatamente a la salida del acceso del Taller. **Zona de seguridad N° 9 y N°10**

Taller de Electricidad. Instalaciones Sanitarias y Construcciones Metálicas: Se ubicaran en el patio que se encuentra frente a cada taller**. Zona de seguridad N° 5 y N°6**

Edificio Central Nuevo

UTP: Saldrán de las dependencias para ubicarse frente al Taller de Electricidad **Zona de seguridad N°7**

Salas N°14 y N°15: Saldrán por el pasillo, girando hacia la izquierda, bajando la escala para ubicarse frente al Taller de Electricidad. **Zona de seguridad N° 7**

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE LA EMERGENCIA

- El alumnado o personal que detecte la emergencia deberá transmitir la información a los responsables, indicando el tipo de siniestro (en caso de incendio) y el lugar específico donde se registre el incidente.

- Se activara la señal de **alarma**: **toque de timbre prolongado.**

- Comenzará la evacuación de las dependencias hacia las zonas de seguridad, a cargo de los encargados de piso.

- En caso de ayuda externa, la dirección e inspectores generales se comunicaran vía telefónica con los equipos de apoyo como carabineros, bomberos, asistencia médica y otros.

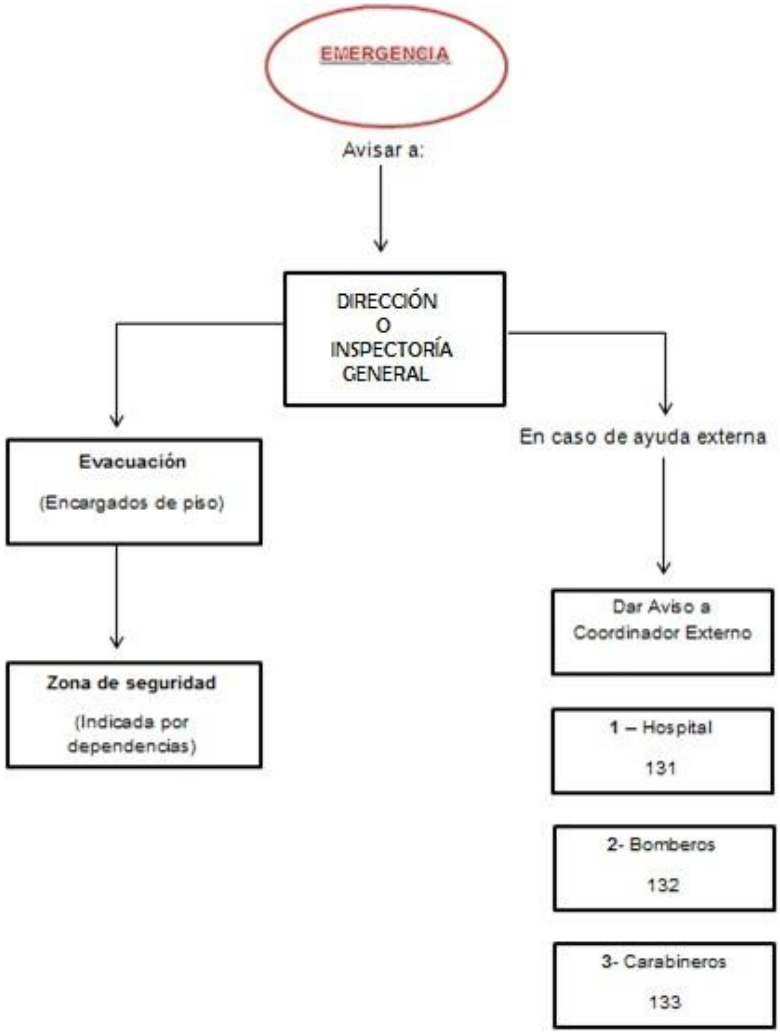

PLAN GENERAL DE EVACUACION ANTE EMERGENCIAS DEL LICEO

Se expone brevemente sobre la actuación que se espera de cada uno de nosotros ante emergencias tales como sismos, incendios, emanación de gases y presencia de explosivos.

MANUAL Y/O PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE PRESENCIA DE EXPLOSIVOS

A	Al sonar la alarma, el profesor ordenará la evacuación inmediata. Si el alumno se encuentra en recreo o en otra actividad sin la presencia del profesor, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad que le corresponda.
B	El alumno que está más cerca de la puerta de la sala procederá a abrirla lo más rápido posible.
C	Los alumnos dejarán de inmediato la labor que están realizando y saldrán ordenadamente hacia las zonas de seguridad, siguiendo el trayecto indicado previamente por la dirección del liceo.
D	Por ningún motivo los alumnos deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que hayan olvidado.
E	El trayecto del alumno hacia la zona de seguridad lo deberá hacer sin correr ni gritar, con paso rápido.
F	Los alumnos, el personal y las visitas que se encuentren en el colegio deberán dirigirse a las zonas de seguridad hasta el momento en que se indique la retirada.
G	El encargado de dirigir la evacuación dará a conocer las irregularidades presentadas o instrucciones necesarias para explicarlas en futuras evacuaciones, (evaluación y readecuación del plan)

MANUAL Y/O PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE INCENDIO

La emergencia de Incendio se clasifica de acuerdo al potencial de gravedad

1. Amago de Incendio
2. Incendio Parcial
3. Incendio Declarado

ACTUACIÓN FRENTE A UN INCENDIO

A	El docente a cargo de la clase debe controlar la situación.
B	El alumnado deberá mantener la calma en todo momento.
C	Si el docente es quien detecta el foco de fuego debe dar aviso de inmediato a los paradocentes a cargo del sector.
D	Inspectoría asumirá el mando de la emergencia dando aviso a bomberos.
E	El personal paradocente que se encuentre capacitado y / o entrenado para manejar un extintor portátil operara el equipo extinguiendo el fuego **solo** si es un principio de incendio o amago y si su integridad física no corre peligro alguno.
F	Se debe cortar en forma inmediata la energía eléctrica desde el tablero general de alumbrado ubicado en el frontis a la entrada del establecimiento (2 poniente).
G	Se debe cortar en forma inmediata el suministro de gas si el punto de fuego esta distante de éste.
H	Se obedecerán las órdenes del profesor si se encuentra al interior de la sala de clase, caminando rápidamente sin correr hacia las zonas seguras.
I	No deberán volver a buscar elementos personales al lugar del siniestro.
J	Los encargados de seguridad en coordinación con inspectores de sector deberán revisar baños y otras dependencias en que pudieran quedar alumnos atrapados, siempre y cuando, el foco de incendio así lo permita.
K	Si alguna persona se encuentra en un lugar confinado con mucho humo o gases deberá cubrir su nariz y boca precipitándose rápidamente al piso en posición fetal.
L	En todo momento debe seguir las instrucciones que determina dirección, inspectoría y coordinadores PISE.

EVACUACION DEL RECINTO

M	Determinar si es necesario evacuar el establecimiento.
N	Informar a bomberos para determinar la acción a seguir
O	De ser necesario, empiece la evacuación del recinto escolar al sitio seguro previamente determinado usando el plan de evacuación del establecimiento.
P	Se hará una inspección para asegurarse de que todos los alumnos y el personal hayan abandonado el edificio.
Q	Evacuar los alumnos usando el plan de evacuación preestablecido.
R	Pase lista para asegurarse de que todos los alumnos estén presentes antes de abandonar el sitio del edificio.
S	Mantenga el control de los alumnos a una distancia segura del incendio y del equipo contra incendios.
T	No regrese al edificio hasta que el Cuerpo de Bomberos determine que es seguro

MANUAL DE ACTUACION EN CASO DE EMANACIÓN DE GAS

Hay que estar alerta ante posibles fugas que se identifican, sobre todo, por el olor que desprende. Las actuaciones en estos casos se deben centrar en lo siguiente:

A	En primer lugar, no se debe activar ni desactivar ningún sistema eléctrico porque una chispa puede provocar una explosión. Es decir, que no se debe a pagar ni encender ningún aparato eléctrico.
B	Cortar la fuga mediante la actuación en las llaves de paso y, a continuación, favorecer la renovación de aire a través de puertas y ventanas que comuniquen con el exterior, creando corrientes de aire que expulsen el gas lo más rápidamente posible
C	Simultáneamente a estas actuaciones, hay que avisar a todo el personal del espacio afectado para que salga de la zona.
D	Se procederá a la evacuación de los alumnos hacia la zona de seguridad.
E	Si fuese necesario se deberá llamar a los organismos competentes externos: bomberos, compañía de gas, carabineros, asistencia Médica u otros.

Las instalaciones de gas y electricidad deben serán revisadas periódicamente.

EMERGENCIA PSICOSOCIAL

Vamos a considerar en este apartado un conjunto de situaciones no contempladas en apartados anteriores y generalmente provocadas por la intervención de delincuentes, terroristas o agentes de naturaleza similar.
Se trata de las emergencias derivadas de algunas de estas situaciones:

- Robo con violencia o atraco
- Hurto
- Disturbios en la vía pública
- Paquete sospechoso depositado en el establecimiento o en su entorno
- Amenaza de bomba

En todas ellas es necesario contar con recursos externos, generalmente habrá que recurrir a los servicios de seguridad públicos o a los privados, en caso de que se disponga de ellos, y de acuerdo a las indicaciones que se hayan recibido previamente.

Cuando se trata de agresiones a los trabajadores por parte de personas con un comportamiento antisocial, la estrategia dependerá de los recursos personales de los ocupantes y de las circunstancias en las que se vea envuelta la emergencia.

Los principios generales de actuación serán de aplicación en estas emergencias, y además las siguientes recomendaciones:

- Intentar calmar al agresor en cualquier caso.
- No oponer resistencia al agresor, especialmente si está provisto de algún arma.
- En la medida que se pueda, evitar la destrucción de pruebas.
- Ante un paquete sospechoso, alejarse de su previsible radio de influencia por si fuera un artefacto explosivo, avisando a las personas que encuentre y que puedan verse afectadas, pero sin favorecer situaciones de pánico.
- Evite la curiosidad y aléjese de los puntos de visión directa. En estos casos la mejor protección es la distancia.

A.- si se detecta que al interior del colegio hay una bomba, se deberá llamar de inmediato a Carabineros de Chile para que acudan a cortar las calles que circundan al establecimiento, y así todas las personas que se encuentren en ese momento al interior del colegio deberán salir hacia el exterior de este, ya sea hacia la calle 4 Norte o 2 poniente.

B.- si el aviso de bomba indica que el artefacto se encuentra al exterior del establecimiento, la dirección, inspectoría general o los coordinadores de seguridad, serán los encargados de decidir si el alumnado se evacua a la zona de seguridad.

DECRETO N° 313 SOBRE SEGURO ESCOLAR.

Los estudiantes que tengan calidad de alumnos y alumnas regulares de establecimientos fiscales o particulares dependientes del Estado o reconocidos por este, quedaran sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la ley N° 16,744, por los accidentes que sufran durante los estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidentes toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica educacional, y que le produzca la incapacidad o muerte.

El escolar víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones que se otorgan gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio
- Hospitalización, si fuere necesario, a juicio del facultativo o tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario, para el otorgamiento de estas prestaciones.

El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiere a los menos un 70 % de capacidad para trabajar, actual o futura, tendrá derecho a una pensión por invalidez igual al sueldo vital, escala R del departamento de Santiago.

Todo estudiante inválido a consecuencia de un accidente escolar que experimente una merma apreciable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita por parte del Estado. Este derecho se ejercerá concurriendo directamente la víctima, o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima, recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala A del departamento de Santiago.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTES A LOS ESCOLARES.

Medidas de seguridad que debe mantener el estudiante entre su casa y liceo:

- Salir oportunamente para evitar correr y llegar con atraso al Liceo.
- No distraerse en el trayecto.
- Mantener siempre una actitud seria y cumplir con las normas que rigen el tránsito de peatones y conductores.
- No hablar con desconocidos ni aceptar obsequios de parte de estos.
- Cruzar las calles solo en las esquinas y con precaución, nunca a mitad de cuadra.
- Al usar la locomoción colectiva, esperarla en los paraderos, no bajar con vehículos en marcha y por ningún motivo viajar en las pisaderas.

Medidas de seguridad que deben tener dentro del liceo:

- Nunca bajar las escaleras corriendo o en forma descuidada.
- Evitar correr en los pasillos o lugares resbalosos.
- No apoyarse en las ventanas, ni asomar el cuerpo por estas, con peligro de caer, como tampoco lanzar cosas al exterior.
- Nunca jugar con objetos cortantes o contundentes, como por ejemplo:reglas metálicas, palos, piedras, etc. Con las cuales puedan herir a sus compañeros.
- Evitar bromas como empujones o golpes a sus compañeros.
- Si se siente enfermo, avisarle inmediatamente al profesor.

Medidas de seguridad que debe mantener al regresar del liceo a su casa:

- No salir del liceo, ni cruzar la calle en forma descuidada. Al pisar el paso de cebra, observe si los vehículos pueden alcanzar a frenar para darle el paso.
- Vaya directo a su casa, no se distraiga del camino.
- Jamás aceptar invitación de desconocidos para traslados, no hacer dedo, como tampoco recibir dulces, paquetes o dar información de sus familiares a estos.
- No quedarse en las esquinas o en mitad de cuadra, fumando, conversando ni menos con extraños.
- No pasar a lugares de entretención.

Para todo evento, en caso de sufrir un accidente, asalto, agresión o cualquier situación que altere la normal conducción hacia el Liceo o al regreso del mismo, avisar inmediatamente a Carabineros de Chile

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Antecedentes. Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

	En caso de enfermedad o accidentes menos graves:
1	El alumno será llevado a inspectoría y posterior a eso, será derivado a la sala de prevención de riesgos donde se tomará nota de lo sucedido y en lo posible se otorgará la primera atención.
2	El liceo NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos
3	Inspectoría o Prevencionista de riesgos llamará a los padres para notificar situación del alumno y enviará una comunicación si fuese necesario.

	En caso de accidentes leves:
1	En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes acompañen al alumno al centro de salud que estimen conveniente o el liceo hará entrega del certificado de accidente escolar, para ser llevado al hospital regional de Talca.

	En caso de accidentes graves:
1	En todos los casos que el accidente sea grave, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital.
2	Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio
3	Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados

ELABORADO POR
Laura Moreno Villagra RUT N° 17.822.120-5 N° **MA/1915-T** Técnico en prevención de riesgos LEY SEP.